



## Formato del Registro Municipal de Trámites y Servicios

<b>Nombre del trámite o servicio:</b>		Formación de condominios o fraccionamientos.	
<b>Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.</b>		Tesorería Municipal, calle Constancio Farfán No. 20, Colonia Emiliano Zapata C.P. 62744, Cuautla, Morelos. teléfono: (735) 35 57935 e-mail: catastrocuautla1921@gmail.com	
<b>Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.</b>		Dirección de Catastro y Director de Catastro	
<b>¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite ó servicio?</b>		En ninguna otra	
<b>¿Quién presenta el trámite y en qué casos?</b>		Propietario, poseedor o el representante debidamente acreditado	
<b>Medio de presentación del trámite o servicio.</b>		A través de formato	
<b>Horario de Atención al público.</b>		Atención al contribuyente de: Lunes a viernes 8:00 hrs a 15:30 hrs	
<b>Plazo oficial máximo de resolución</b>		72 horas después de acreditar el pago de derechos municipales	
<b>Vigencia.</b>		Plano Catastral un año a partir de su fecha de elaboración Avaluó Catastral dos años a partir de la fecha de notificación	
<b>Ante el silencio de la autoridad aplica</b>		Afirmativa ficta	
<b>Requisitos y documentos anexo que se requieren</b>			
No.		Original	Copia
1	Solicitud	1	0
2	Recibo predial		1
	Oficio de autorización de la Dirección municipal de fraccionamientos, condominios y conjuntos urbanos de la Secretaría de Desarrollo urbano, obras, servicios públicos y protección ambiental.	1 (para cotejo)	1
	Póliza y recibo de la Dirección municipal de fraccionamientos, condominios y conjuntos urbanos de la Secretaría de Desarrollo urbano, obras, servicios públicos y protección ambiental.	1 (para cotejo)	1
	Plano del proyecto de división autorizado por la Dirección municipal de fraccionamientos, condominios y conjuntos urbanos de la Secretaría de Desarrollo urbano, obras, servicios públicos y protección ambiental.	1 (para cotejo)	1
3	Identificación oficial (en caso de ser o no ser el propietario)		1
4	Carta poder notarial (en caso de no ser el titular)		1
<b>Costo y forma de determinar el monto:</b>		<b>Área de pago:</b>	
Se cobra alta con plano aprobado por la dirección de fraccionamientos, condominios y conjuntos urbanos de divisiones, fusiones, notificaciones y condominios por cada lote y fracción 5 UMAS (\$528.06), plano y avalúo por cada fracción, el plano de acuerdo a la superficie del terreno y el avalúo de 4 UMAS(\$422.45) por cada fracción según la ley de ingresos del municipio de Cuautla vigente.		Ventanilla de caja de tesorería con recibo expedido por la Tesorería Municipal.	
<b>Observaciones Adicionales:</b>			
Verificar previamente que el predio cuente con nomenclatura y número oficial, expedido por la Dirección de Desarrollo Urbano del Municipio de Cuautla. En caso de existir construcción dentro del predio, anexar copia de la Licencia de construcción y aviso de terminación y ocupación respectiva.			
<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO...</b> Criterios de resolución de acuerdo a la Ley de Catastro municipal del Estado de Morelos y fundamentos en los Artículos 31,32,33.			
<b>FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO</b> Ley de ingresos para el ejercicio 2019, periódico oficial No. 5692 del 29 de marzo del 2019, capítulo v <b>artículo 22</b> (4.3. A,F,J).			



COMISIÓN ESTATAL  
DE MEJORA  
REGULATORIA



*QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.* Contraloría Municipal, ubicada en calle Juan Aldama No. 320 Fracc. "A" altos, Col. Miguel Hidalgo, C.P. 62748, Cuautla, Morelos, número telefónico 7771403866, correo electrónico [labe\\_lic@hotmail.com](mailto:labe_lic@hotmail.com)

**NOTA IMPORTANTE:**

- *De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.*
- *De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.*